

FÉLIX SANTIUSTE ■ Arquitecto

ANDRÉS PASTOR • CARTAGENA

Félix Santiuste, arquitecto con estudio en Murcia, conoce a fondo el casco antiguo de Cartagena porque fue jefe de servicio de Cultura hasta que dejó el cargo de director general el socialista Juan Miguel Margalef. Director de la

obra de acondicionamiento del Banco de España, Santiuste, de 44 años, ha participado en actuaciones de rehabilitación como la iglesia de Verónicas, la Catedral de Murcia o el convento de las Anas. Firme conservacionista, cree que el problema de Cartagena nace desde la apro-

bación del Plan General, con su consiguiente catálogo de edificios protegidos, que preveía una figura de protección ambiental de carácter ambiguo, que ahora ha desaparecido y permitido una cadena de demoliciones imparable que deteriora la imagen del conjunto histórico.

«El daño al casco antiguo es irreparable»

Félix Santiuste cree que el nuevo catálogo de inmuebles sólo ha dejado contentos a propietarios y constructores

Pregunta. ¿Qué le parece la renovación del catálogo de edificios del casco antiguo?

Respuesta. Lo que conozco del catálogo de edificios protegidos es de cuando yo era jefe de servicio en Cultura. El Plan General de Cartagena cuando aparece incluye una serie de grados de protección para los edificios. El 1, protección integral, el 2, estructural, el tres, la fachada y el grado P, una calificación para proteger la fachada, bajo criterios ambiguos, pues imponía la conservación de los edificios, siempre que no se pudiera demostrar la no viabilidad económica de su conservación. Eso creó gran cantidad de problemas.

P. ¿No se solucionó?

R. Hubo conversaciones entre la Dirección General de Cultura con el ayuntamiento para establecer un criterio que no fuera ambiguo, pero la prueba es que no se resolvió pues muchos edificios de ese grado P han desaparecido.

”

Calles como la del Carmen han cambiado para peor en colores, altura, balcones y miradores

P. ¿Entonces el problema está en cómo se hizo el Plan General de Ordenación Urbana?

R. Se arrastra el problema desde el principio. Cartagena, al ser un conjunto histórico, tenía que disponer de un plan especial, según la ley de Patrimonio, aprobaba en el mismo año que el plan general. Para solucionar el problema de que existiera una bolsa de gran número de viviendas de protección, se decidió que el mismo plan general actuara como plan especial, con medidas de rehabilitación. Eso se hace muy rápidamente para sacar el Plan General adelante y lo único que se incluye para el conjunto histórico es el catálogo de inmuebles.

P. ¿Y qué consecuencias ha tenido no disponer de plan especial?

R. El plan especial es mucho más ambicioso. Incluye medidas de integración, de rehabilitación, de estudio de infraestructuras, que no lleva el plan general, que lo único que lleva es el catálogo. Éste se aprueba y sale esta protección del grado P.

P. ¿El catálogo era un parche?

R. Era un parche porque no daba una solución definitiva a más de cien inmuebles, de grado P. Mientras que el ayuntamiento pensaba que no tenían que estar protegidos y la Universidad que



GUILLERMO CARRIÓN / AGM

El arquitecto Félix Santiuste, en su estudio de Murcia.

sí. Se adoptó una solución intermedia: se protegen, pero si se llega a una situación de ruina, cuya recuperación se demuestra que es inviable económicamente, se podía derribar. Por ese motivo, el ex director general de Cultura, Juan Miguel Margalef, propuso un reestudio del catálogo al ayuntamiento, para decidir qué edificios merecen conservarse, no sólo por el propio interés del edificio, sino por cuestiones ambientales. A lo mejor había edificios que no tenían

interés por sí mismos, pero al estar dentro de una trama merecían una conservación. Si se hubiera hecho un plan especial, que es lo que se debería haber hecho, se hubieran articulado todos los planes especiales de reforma interior (Peris), que estaban sin desarrollar. Eso no llegó a cuajar y se planteó sólo ordenar el catálogo.

P. ¿No se podía hacer el plan especial?

R. Se podía hacer, pero era una decisión política. Al existir

el plan general, no había obligación urbanística de redactarlo.

P. ¿Qué le parece la revisión del catálogo que se ha realizado ahora, después de tantos años?

R. Por lo que yo sé se han eliminado muchos edificios de grado P y había muchos que no tenían interés de fachada, pero sí ambiental, porque forman un conjunto, una calle, como la del Carmen, la del Alto, la plaza de la Merced y Duque, calles que tienen un carácter importante y que pierden la idea de conjunto al ir

vaciándose piezas. La imagen de la ciudad se percibe a través de esas pequeñas parcelas, que son las que dan carácter a la calle.

P. ¿El problema son también las sustituciones?

R. Es un problema añadido. Casi en todos los grados P del Plan General de Cartagena siempre preveían una planta más o dos de las que tenían esos edificios. La presión urbanística era muy fuerte sobre esos inmuebles. Edificios con tres o cuatro plantas (Pasa a la página siguiente)

«Hay una cantidad de solares enorme»

P. ¿Qué se ha hecho en otros cascos históricos?

R. En otros conjuntos históricos donde se ha hecho un planteamiento de ese tipo se han dibujado las calles, los alzados, para ver, al renovar esas piezas, qué proporciones y qué altura deben de tener. Y eso no se ha hecho. Lo que se ha hecho ha sido reducir el catálogo a aquellos edificios del grado P que realmente tenían interés individual, pero esa segunda visión de proteger su carácter ambiental se ha perdido, sobre todo por el interés especulativo

e individual de cada inmueble.

P. ¿Pierde así el casco antiguo su valor?

R. Desde luego si desaparecen tantos edificios del grado P, claro. Desaparece la antigua arquitectura y es sustituida por una moderna, que imita lo antiguo, que es bastante pastiche. Entonces no priman criterios de rehabilitación, sino de renovación, con criterios de quier y no puedo. De querer imitar a lo viejo, pero que es todo nuevo. Es falso porque tampoco responde a una arquitec-

tura actual ni original.

P. ¿Es cutre?

R. Desde luego, desvirtúa el carácter de las calles del casco antiguo de Cartagena, que es magnífico y que se ha conservado bastante bien. Lo que hay es una cantidad de solares enorme, por ejemplo en la calle Cuatro Santos.

P. ¿Es irreparable el daño?

R. Es irreparable el daño en cuanto a la visión del conjunto histórico. La Ley de Patrimonio califica las renovaciones de inmuebles de excepcionales. Dice «excepcional-

mente el plan de protección del conjunto histórico podrá permitir remodelaciones urbanas, pero sólo en el caso que impliquen una mejora de sus relaciones con el entorno territorial urbano y se eviten los usos degradantes para el conjunto. La conservación de conjuntos históricos declarados Bienes de Interés Cultural, el de Cartagena lo está, comporta el mantenimiento de la estructura urbana y arquitectónica, así como las características generales del ambiente. Se consideran excepcionales las

sustituciones de inmuebles, aunque sean parciales y sólo podrán realizarse en la medida en que contribuyan a la conservación general del carácter del conjunto y en todo caso se mantendrán las alineaciones urbanas existentes». Como se ve, la ley es dura respecto a las renovaciones de inmuebles en el conjunto histórico. Entonces plantear discrecionalmente un catálogo desde el punto de vista individual de los edificios, va en contra de los criterios de la ley. Lo dice el artículo 21.3.